




ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN
RESCATE TECNICO CON CUERDAS
(RTC)

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN RESCATE CON CUERDAS	Anexo 10 PG 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00
		Página 1 de 9

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA	VERSIÓN	HISTÓRICO (modificación incluida)	ASPECTO
2/09/2023	00	Emisión del documento	Elaboró: Equipo Técnico
			Revisó: Equipo directivo
			Aprobó: Ian Lehner


© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CUIT - 30-71774332-2


www.aattvac.org

contacto@aattvac.org

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN RESCATE CON CUERDAS	Anexo 10 PG 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00
		Página 2 de 9

Índice

1. Alcance	3
2. Referencias normativas	3
3. Términos y definiciones	3
4. Requisitos generales	4
5. Requisitos del programa de certificación	5
5.1 Nivel 1: Competencias requeridas	5
5.2 Nivel 2: Competencias requeridas	6
6. Proceso de evaluación de competencias	7
6.1 Contenidos teóricos	7
6.2 Examen de contenido teórico	8
6.3 Contenidos prácticos	8
6.4 Examen de contenido práctico	8
7. Emisión de la certificación	8
8. Mantenimiento de la certificación	9
9. Quejas y apelaciones	9

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN RESCATE CON CUERDAS	Anexo 10 PG 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00
		Página 3 de 9

1. ALCANCE

1.1. El presente esquema de certificación tiene como objetivo establecer los requisitos y procedimientos para la certificación de competencias en rescate técnico con cuerdas. Este esquema abarca la evaluación y certificación de las habilidades, conocimientos y aptitudes necesarios para realizar operaciones de rescate utilizando técnicas con cuerdas de manera segura y eficiente con el objetivo de garantizar que los profesionales posean las habilidades necesarias para llevarlas a cabo, minimizando los riesgos para ellos mismos y para otros.

1.2. El esquema de certificación se compone de dos niveles progresivos de competencia, diseñados para proporcionar una formación y evaluación adecuada a diferentes niveles de experiencia y conocimientos.

1.2.1. Operador Técnico AATTVAC Nivel 1

Persona calificada para realizar operaciones de rescate dentro de diferentes ámbitos, industriales o civiles. Dichas tareas serán realizadas mediante técnicas con cuerdas y será supervisado directamente por un operador técnico Nivel 2.

1.2.2. Operador Técnico AATTVAC Nivel 2:

Persona calificada para la instalación y fijación de anclajes, líneas de evacuación, líneas de anclaje horizontal y vertical y la realización de rescates complejos mediante cuerdas y la organización de equipos para llevar a cabo las evacuaciones y rescates complejos en ámbitos industriales o civiles.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS


- 2.1. NFPA 1006, 1670.
- 2.2. Normas INSARRAG
- 2.3. EN 363.
- 2.4. ISO 17024 Certificación de competencias.
- 2.5. Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo. República Argentina.
- 2.6. Ley N° 22.250 de Industria de la Construcción. República Argentina.
- 2.7. Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo. República Argentina.
- 2.8. Decreto N° 351/79 Reglamento General de Higiene y Seguridad en el trabajo
- 2.9. Decreto N° 911/96 de Higiene y Seguridad en la Construcción en Argentina.
- 2.10. Decreto N° 617/97 de Higiene y Seguridad en la Actividad Agraria en Argentina.
- 2.11. Decreto N° 249/07 de Higiene y Seguridad en Actividad Minera en Argentina.
- 2.12. Resolución SRT 311/03 de Higiene y seguridad en la Actividad TV por cable.
- 2.13. Resolución SRT 953/10 Tareas en Espacios confinados.
- 2.14. Resolución SRT 299/11 de Provisión de Elementos de Protección Personal en la Industria.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

3.1. Capacitación: Proceso planificado, sistemático y organizado que busca modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal nuevo o actual.

3.2. RTC: Rescate técnico con cuerdas.

3.3. Certificado: Documento emitido por un organismo de certificación bajo las disposiciones de esta Norma Internacional, que indica que la persona nombrada ha cumplido con los requisitos de certificación.

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN RESCATE CON CUERDAS	Anexo 10 PG 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00
		Página 4 de 9

3.4. Requisitos de Certificación: Conjunto de exigencias especificadas que deben cumplirse para establecer o mantener la certificación.

3.5. Competencia: Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos.

3.6. Examen: Mecanismo que forma parte de la evaluación que mide la competencia de un candidato mediante uno o más medios, tales como escritos, orales, prácticos y de observación, como se define en el esquema de certificación.

3.7. Vigencia: Periodo de tiempo en el que la institución garantiza las competencias de su nivelación.

3.8. Suspendido: Periodo posterior al vencimiento, la institución ya no garantiza las competencias del operario, pero le brinda 2 años de plazo para regular su situación abonando nuevamente la certificación.

3.9. Inhabilitado: La institución no tiene obligación de reconocer sus competencias y la persona deberá volver a realizar todo el proceso de certificación, en caso de hacerlo se le otorgará un nuevo número de certificado y perderá la antigüedad en el registro.

3.10. Imparcialidad: Presencia de objetividad.

3.11. Apelación: Una petición del solicitante, candidato o persona certificada para la reconsideración de cualquier decisión tomada por el organismo de certificación en relación con su estado de certificación deseado.

3.12. Queja: Expresión de insatisfacción, que no sea apelación, por cualquier individuo u organización a un organismo de certificación, en relación con las actividades de ese organismo o una persona certificada, donde se espera una respuesta.

4. REQUISITOS GENERALES

4.1. ASPIRANTES

4.1.1. Debe gozar de Buena Salud: Aptitudes y limitaciones Psicofísicas para el desempeño de los trabajos.

4.1.2. Debe tener una edad mínima de 18 años.

4.1.3. Cumplir con los requisitos específicos de cada nivelación. (punto 5.)

4.2. INSCRIPCIÓN

4.2.1. El aspirante debe acceder a la certificación a través de la solicitud de inscripción.

4.2.2. Debe completar y firmar los documentos de inscripción

4.2.2.1. Formulario de inscripción

4.2.2.2. Declaración jurada

4.2.2.3. Ficha médica


4.2.3. Debe realizar el pago de los derechos de certificación según se detalle en el dossier informativo.

4.3. FORMACIÓN

4.3.1. Los candidatos deberán realizar y completar el proceso de formación a cargo de un instructor AATTVAC.

4.4. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

4.4.1. Los candidatos deberán someterse y aprobar un proceso de evaluación de competencias teórico y práctico.

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN RESCATE CON CUERDAS	Anexo 10 PG 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00
		Página 5 de 9

5. REQUISITOS DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN

Los candidatos deberán cumplir con todos los requisitos generales delineados en la disposición 4 del presente documento.

5.1. NIVEL 1: COMPETENCIA REQUERIDAS

Debe contar con experiencia en primeros auxilios y atención prehospitalaria.

5.1.1 Responsabilidades

- 5.1.1.1 Comprender las responsabilidades y obligaciones de un operador técnico de nivel 1.
- 5.1.1.2 Demostrar el correcto uso, inspección y el mantenimiento apropiado de todo el equipamiento necesario para realizar las tareas.
- 5.1.1.3 Demostrar un accionar acorde a lo requerido por la situación las directrices de un supervisor.
- 5.1.1.4 Demostrar el trabajo en equipo y la colaboración con los compañeros en el objetivo.

5.1.2 Seguridad


- 5.1.2.1 El candidato debe ser capaz de identificar los peligros en el lugar, realizar un análisis de riesgo básico y tomar la medida preventiva necesaria.
- 5.1.2.2 Debe conocer los procedimientos de emergencia establecidos en el lugar donde se realiza la operación.
- 5.1.2.3 El candidato debe demostrar el entendimiento y uso apropiado de la protección para cuerdas.
- 5.1.2.4 Debe poder identificar anclajes instalados correctamente por otros operadores, o por una persona calificada en el campo.
- 5.1.2.5 Seguir todas las recomendaciones del fabricante en cuanto al uso apropiado del dispositivo.
- 5.1.2.6 El candidato debe poder colocarse todos sus elementos de protección personal y específicos para la tarea de forma correcta.

5.1.3 Conocimientos Teóricos

- 5.1.3.1 El candidato debe poder diferenciar los tipos de sistemas de protección contra caídas.
- 5.1.3.2 Debe identificar y diferenciar los tipos de trabajos en altura con sus limitaciones.
- 5.1.3.3 El candidato debe manejar con claridad los conceptos de factor de caída, fuerza de choque y altura libre de caída.
- 5.1.3.4 El candidato debe poder identificar los riesgos asociados a las operaciones y tomar las medidas necesarias.

5.1.4 Habilidad y conocimientos técnicos

- 5.1.4.1 El candidato debe demostrar la correcta confección, usos y características de los nudos aplicables a su nivelación.
- 5.1.4.2 El candidato debe demostrar conocimiento de sistemas de ventaja mecánica de baja y alta criticidad.
- 5.1.4.3 El candidato debe demostrar el uso correcto de un dispositivo anticaídas apropiado vinculado a una cuerda de seguridad pasiva.
- 5.1.4.4 El candidato debe demostrar el uso correcto de un dispositivo de descenso apropiado vinculado a la cuerda principal.
- 5.1.4.5 El candidato debe demostrar el uso correcto de un dispositivo de ascenso apropiado conectado a la cuerda principal.

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN RESCATE CON CUERDAS	Anexo 10 PG 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00
		Página 6 de 9

5.1.4.6 El candidato debe demostrar el uso de bloqueadores de forma correcta conectados a su cuerda principal.

5.1.5 Habilidades motrices en maniobras

5.1.5.1 El candidato debe demostrar el cambio de ascenso a descenso y de descenso a ascenso. El mismo debe manejar el equipamiento correctamente.

5.1.5.2 El candidato debe demostrar que puede ascender y descender por encima de fraccionamiento de la línea vertical por un nudo.

5.1.5.3 El candidato debe demostrar que puede ascender y descender por encima de fraccionamiento de la línea vertical por un desvío.

5.1.5.4 El candidato debe demostrar que puede lograr la transferencia de una línea vertical a otra.

5.1.5.5 El candidato debe demostrar el ascenso vertical o el movimiento horizontal en travesía utilizando un sistema de doble protección.

5.1.5.6 El candidato debe demostrar que puede realizar el movimiento de cargas con sistemas de polipastos con ventajas mecánicas 2:1 y 3:1.

5.1.5.7 El candidato debe demostrar el montaje correcto de un sistema de anclajes con EN 795 / B, para bajar o subir cargas.

5.1.5.8 El candidato debe demostrar el correcto accionar de los dispositivos en una maniobra de descenso de carga con SED y de ascenso de carga con SEA.

5.1.5.9 El Candidato deberá acompañar a una camilla con víctima en su evacuación de forma controlada.

5.1.5.10 Deberá poder participar en la evacuación a una víctima suspendida utilizando los dispositivos de evacuación SED/SEA.

5.1.5.11 El candidato deberá realizar el empaquetado de una víctima en camilla de forma correcta.

5.2 NIVEL 2: COMPETENCIA REQUERIDAS

El candidato debe contar con Certificación RTC Nivel 1 vigente y capacitación en primeros auxilios y maniobras de RCP. El candidato debería pertenecer a una fuerza de seguridad o de respuesta a emergencias (no excluyente)

5.2.1 Responsabilidades

5.2.1.1 Comprender las responsabilidades y obligaciones de un operario técnico de nivel 2.

5.2.1.2 Demostrar el correcto uso, inspección y el mantenimiento apropiado de todo el equipamiento necesario para realizar las tareas.

5.2.1.3 Demostrar un accionar acorde a lo requerido en la operación o las directrices de un supervisor.

5.2.1.4 El candidato debe demostrar capacidad para resolver consignas utilizando los recursos disponibles dentro de los márgenes de seguridad dispuestos.


5.2.1.5 Demostrar el trabajo en equipo y la colaboración con los compañeros en el objetivo.

5.2.2 Seguridad

5.2.2.1 El candidato debe demostrar la capacidad de siempre mantener un sistema de seguridad ya sea activo o pasivo.

5.2.2.2 El candidato debe poder transmitir las medidas de seguridad y colaborar con su cumplimiento.

5.2.3 Conocimientos teóricos

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN RESCATE CON CUERDAS	Anexo 10 PG 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00
		Página 7 de 9

5.2.3.1 Deberá demostrar un buen dominio de los procedimientos y conceptos de rescate, incluso de la lesión inducida por la suspensión.

5.2.3.2 Los candidatos tendrán que poder liderar escenarios de rescate en equipo.

5.2.3.3 Debe poder comprender y realizar el cálculo de Factor de seguridad en sistemas y principios generales del teorema de Lamy.

5.2.4 **Habilidad y conocimientos técnicos**

5.2.4.1 El candidato debe demostrar la correcta confección, usos y características de los nudos aplicables a su nivelación.

5.2.4.2 Debe demostrar conocimiento de sistemas de ventaja mecánica.

5.2.4.3 El candidato debe realizar correctamente y bajo las directrices de las normativas vigentes sistemas de anclajes mediante la fijación de anclajes estructurales, mecánicos o químicos.

5.2.4.4 El candidato debe conocer y aplicar el teorema de Lamy y su correcta distribución de cargas.

5.2.5 **Habilidades motrices en maniobras**

5.2.5.1 El candidato debe montar un tendido de línea vertical recuperable después del descenso.

5.2.5.2 El candidato debe demostrar que puede confeccionar polipastos con ventajas mecánicas 2:1, 3:1 y 6:1 de baja criticidad y de alta criticidad, simples, compuestos y complejos.

5.2.5.3 El candidato debe demostrar que puede participar en el Rescate de una víctima en descenso y en ascenso con acarreo cruzado.

5.2.5.4 El candidato debe demostrar que puede utilizar un sistema de extracción combinado y de cuerda guía.

5.2.5.5 El candidato debe demostrar el correcto uso de un Ginpole y trípode.

5.2.5.6 El candidato debe demostrar el acceso por estructuras con técnicas de escalada y seguros intermedios y aseguramiento dinámico.

5.2.5.7 Demostrar que puede instalar un sistema de anclajes anclaje para bajar una carga.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS.

6.1. CONTENIDOS TEORICOS

Dependiendo del nivel al que desee acceder cada candidato será evaluado mediante exámenes escritos según los siguientes contenidos teóricos:

- Legislación normativa vigente.
- Sistema de protección individual contra caídas EN 363.
- Riesgos, peligro, gestión del riesgo.
- Elementos de protección personal.
- Elementos de protección colectiva.
- Conceptos de ventaja mecánica y polipastos.
- Teorema de Lamy.
- Elementos de protección personal generales y específicos.
- Tipologías de los trabajos en altura.
- Trabajos en equipo
- EN 795 sistemas de anclajes

6.2. EXAMEN DE CONTENIDO TEORICO

Se calificarán mediante un sistema de evaluación múltiple choice donde la totalidad de las preguntas respondidas correctamente corresponden al 100%.

6.2.1. Los exámenes serán aprobados cuando se superen el 70 por ciento.


© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CUIT - 30-71774332-2

www.aattvac.org

contacto@aattvac.org

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN RESCATE CON CUERDAS	Anexo 10 PG 01
		Versión 00
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 8 de 9

6.2.2. Los exámenes serán reprobados cuando no superen el 70 por ciento.

6.2.3. Los candidatos que no aprueben sus exámenes podrán requerir una instancia de recuperación en el plazo de uno (1) año desde el momento de la entrega del resultado.

6.2.4. El aspirante deberá aprobar el examen teórico para rendir el examen práctico.-

6.3. CONTENIDOS PRÁCTICOS

Dependiendo del nivel al que desee acceder cada candidato será evaluado en maniobras prácticas según los siguientes contenidos:

- Técnicos de trabajo seguro en altura.
- Técnicas de acceso por línea vertical.
- Técnicas de Evacuación SED / SEA
- técnicas seguras para el izado y traslado de cargas.
- Técnicas de rescate descenso de camillas
- Técnicas de montaje de sistemas de anclajes y tendido de líneas verticales.
- Técnicas de sistemas de extracción combinados, cuerda guía y acarreo cruzado.
- Técnica de uso de Ginpole y trípode.
- Técnica de empaquetado y traslado de camilla.

6.4. EXAMEN DE CONTENIDOS PRÁCTICOS

Se calificarán mediante un sistema de evaluación de dichas destrezas, siendo requerida la totalidad de las maniobras aprobadas para calificar el examen.

6.4.1. Cada destreza o contenido práctico se califica con A (Aprobado) y R (Reprobado).

Aprobado (A)

6.4.2. Las observaciones (O), es la forma en la que se miden los errores; por cada destreza el aspirante puede tener hasta 2 Observaciones Leves para Aprobar la maniobra

Reprobado (R)

6.4.3. Si el aspirante obtiene 3 Observaciones Leves o solo 1 Grave. En cualquier caso su resultado sería Reprobado.

6.4.4. Cada maniobra se puede reprobar solo una vez.

Segunda oportunidad


6.4.5. En el caso de que la persona repruebe una maniobra en ese mismo examen, podrá volver a rendir, siendo esta la última oportunidad para aprobar dicha habilidad. De no lograr hacerlo de forma satisfactoria, el examen se dará por finalizado y el aspirante deberá volver a rendir la totalidad del mismo.

7. EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

7.1. Una vez realizado el examen, el evaluador cargará los resultados en el sistema AATTVAC, donde posteriormente la secretaria se encargará de administrar los datos y realizar las certificaciones correspondientes.

7.2. La administración, cargará las certificaciones en la web donde cada Operador Técnico podrá descargar su certificado <https://www.aattvac.org/nomina.html>

7.3. Toda la información personal, planillas, formularios, exámenes, etc; será almacenado bajo el criterio de confidencialidad dispuesto por el sistema de gestión de formaciones AATTVAC y se guardará durante todo el periodo que la acreditación esté vigente.

	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN RESCATE CON CUERDAS	Anexo 10 PG 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00
		Página 9 de 9

8. MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

- 8.1.** Una vez obtenida la acreditación como operario técnico AATTVAC, ésta tiene una validez de dos (2) años desde la fecha de emisión.
- 8.2.** Para mantener la vigencia de la certificación este deberá solicitar a secretaria una fecha de recertificación con 2 meses de anticipación a la fecha de vencimiento presente en el certificado, esto es responsabilidad del operador técnico, una vez solicitada la institución otorgará la lista de posibles fechas y centro de formación para realizar la recertificación , bajo el modo de evaluación estándar.
- 8.3.** En caso de no realizar dicha certificación, el operario técnico quedará **suspendido**, hasta tanto recupere su condición de **vigente**.
- 8.4.** Para recuperar la vigencia una vez vencida, deberá realizar el examen y abonar la totalidad del mismo.
- 8.5.** Si el periodo de suspensión por falta de re certificación es superior a 2 años, el operario técnico quedará **inhabilitado** y deberá realizar el proceso de certificación nuevamente, inscribiéndose por medio de un instructor AATTVAC.
- 8.6.** La reválida es una opción para certificaciones aceptadas por AATTVAC y consiste en el acceso al examen del nivel correspondiente, quedando en toda responsabilidad del aspirante la posibilidad de reprobado si las competencias de esta otra institución no son suficientes para cumplir los requisitos AATTVAC.

9. QUEJAS Y APELACIONES

En caso de recibir una queja o reclamo, se procede a registrar la misma mediante una no conformidad en el consolidado de hallazgos para dar tratamiento.

Una vez recibido un reclamo a través del formulario de acceso público ubicado en la web, se abordará de la siguiente manera:

Recepción de queja y apelación: Luego de la recepción se procederá el registro de la misma como no conformidad y se dará un acuse de recibido en un plazo máximo de 48 horas.-

Lectura de la no conformidad: Posteriormente se revisará cuidadosamente los detalles para comprender completamente la situación.

Traslado a comité y análisis de la no conformidad: La no conformidad será presentada ante nuestro comité de análisis, donde será examinada de manera exhaustiva. Este proceso tomará un máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción.

Respuesta: Finalmente, una vez que se haya completado la revisión y análisis, se proporcionará una respuesta detallada en un plazo máximo 30 días después de que el comité haya finalizado su análisis, de este se desprenden acciones correctivas para evitar que la misma vuelva a suceder.

Fin de DOCUMENTO.-